

REF: Deróguese Resolución Exenta N° 3049 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que concede arriendo a doña PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE, de inmueble fiscal ubicado en la Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo.

LA SERENA, 09 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA 190 /.-

VISTOS:

Estos antecedentes: La Resolución Exenta N° 3049 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que concede arriendo a doña PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE, de inmueble fiscal que se indica; carta recibida por Oficina de Partes el día 02 de marzo de 2015; el acta de entrega de inmueble fiscal, de fecha 30 de Enero de 2016; las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes del Decreto Ley N° 1.939 de 1977; la Orden Ministerial N°1 de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales, que imparte normas en material de enajenación y administración de bienes raíces fiscales: el Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de La República; el Decreto Supremo N°52 de de 2014, que nombra a don Diego Nuñez Wolff en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3049 de fecha 29 de Diciembre de 2011, se concedió arriendo funcionario a la Sra. **PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE**, de inmueble fiscal ubicado en calle Ricardo Latchman N° 408, sector Avenida Estadio, Comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, individualizado en el plano N° IV-1-5846 C.U., inscrito a nombre del Fisco a fojas 831 vuelta N°441 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1976.

2. Que a doña PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE le fue otorgado el arriendo del inmueble teniendo presente que ostentaba la calidad de funcionaria del servicio desde el año 2007, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del Estatuto administrativo, considerando que no existían en ese momento otros funcionarios que requirieran del inmueble.

3. Que la titular del acto administrativo cesó en sus funciones para esta Secretaría Regional Ministerial en el mes de Enero de 2015, pasando a desempeñarse como Directora Regional del SERNAC, manteniendo, por tanto, su calidad de funcionaria pública.

4. Que en carta recibida por Oficina de Partes el día 02 de marzo de 2015, la ex funcionaria del servicio solicita la Extensión de su acto administrativo, en virtud de las mejoras efectuadas en el inmueble y que informa en la presentación.

5. Que esta Secretaría Regional pudo constatar la existencia de las mejoras y, dada su estimación comercial, ellas justificarían la ocupación del inmueble durante el año 2015.

6. Que con fecha 31 de Diciembre de 2015, se le solicitó hacer abandono del inmueble fiscal, hecho que se produjo con fecha 29 de Enero de 2016.

7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario derogar la Resolución Exenta N° 3049 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que concede arriendo a Sr. PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE, de inmueble fiscal que se indica.

RESUELVO:

Deróguese la Resolución Exenta N° 3049 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que concede arriendo funcionario a doña PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE, de inmueble fiscal ubicado en calle Ricardo Latchman N° 408, sector Avenida Estadio, Comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, individualizado en el plano N° IV-1-5846 C.U., inscrito a nombre del Fisco a fojas 831 vuelta N°441 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1976.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

“POR ORDEN DEL MINISTRO”



DIEGO NUÑEZ WOLFF
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo


DNW/RAI
Distribución:

- Expediente.
- Sra. Paola Ahumada Zárate
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

C = 230
P = 2



REF.: Resolución que concede en arriendo funcionario a doña **PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE**, inmueble fiscal ubicado en la Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo y se autoriza cobro retroactivo que se indica.

LA SERENA, 29 DIC. 2011

3049

RESOLUCION EXENTA N° _____/.-

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña **PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE**, en el mes de junio de año 2011; los antecedentes que constan en el expediente administrativo N°04-AR-000582, ORD N° 2766 de fecha 14 de diciembre de año 2011; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977; y la resolución exenta N° 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el DL N° 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y decreto N° 53 de fecha 12 de abril de año 2010 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1-Que el fisco dispone para dar en arriendo funcionario el inmueble fiscal ubicado en la calle Ricardo Latchman N° 408, sector Avenida Estadio, comuna de La Serena, según lo solicitado y teniendo presente que la solicitante ocupará el inmueble fiscal para fines habitacionales.

2-Que la necesidad de solucionar el problema habitacional de la funcionaria solicitante, teniendo presente que no existe otro funcionario con superior jerarquía que requiera del inmueble fiscal y en virtud de lo dispuesto en el estatuto administrativo en su inciso segundo del artículo 85 y demás normas legales pertinentes.

RESUELVO:

1.- Concédase en arriendo funcionario a doña **PAOLA ALICIA AHUMADA ZARATE** cédula de identidad N° 12.610.675-0, profesional a contrata de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, grado N° 15 de la E.U.R , con domicilio para estos efectos en calle Ricardo Latchman N°408, sector Avenida Estadio, comuna de La Serena, el inmueble fiscal ubicado en calle comuna de La Serena, individualizado en el plano IV-1-5846 C.U, inscrito a favor del Fisco a Fojas 831 vuelta bajo el N° 441 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1976, el cual tiene una superficie de 401,53 metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo, Provincia de Elqui, de la comuna de La Serena , el cual tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Propiedad de la Caja de Previsión del Estado, en 17,45 metros, separado por cerco;

ESTE : María Lila Pinto , en 25,30 metros , separado por cerco;

SUR : Pasaje Ricardo Latchman , en 14,70 metros;

OESTE : Propiedad Fiscal , en 25,70 metros;

2- El arriendo funcionario será la suma estimada en el 10 % del sueldo base de la funcionaria (\$193.597), que equivale a la suma de \$ 19.360 mensual, por lo que se autoriza al funcionario habilitado del Ministerio Bienes Nacionales, para que proceda a contar del día 01 de febrero de año 2012, a efectuar el descuento equivalente al 10 % del sueldo asignado al cargo de la funcionaria antes referida, suma que será ingresada al presupuesto vigente del Ministerio Bienes Nacionales.

3-La funcionaria arrendataria deberá efectuar de su peculio personal el acondicionamiento, reparación y mantención de la vivienda asignada, que sean necesarios, para los fines a que ésta fue destinada, así como también efectuar los pagos de los consumos básicos de agua luz, gastos comunes, entre otros, originados por la ocupación que ejerce.

4- Asimismo se deja presente por razones impostergables de solución habitacional la funcionaria doña **PAOLA ALICIA AHUMADA ZÁRATE**, desde el día 14 de julio de año 2011 está haciendo uso del inmueble fiscal, por lo que se autoriza el cobro retroactivo por dicha ocupación, por un valor un total de \$ **126.485** (ciento veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), adeudadas a la fecha de la precedente resolución de arriendo funcionario, correspondiente al período que comprende el día 14 de julio de año 2011 al día 31 de enero de año 2012. Este pago se efectuará en seis (6) cuotas mensuales de \$ **21 .081** (veintiún mil ochenta y un pesos) a partir del mes de febrero de año 2012. Por lo anterior durante los primeros seis meses de arriendo funcionario, se pagará la suma total de \$ **40.441** (cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos). Una vez transcurrido el plazo de 6 meses se pagará solo la suma de \$ 19.360 (diecinueve mil trescientos sesenta pesos), correspondiente al pago normal de arriendo funcionario, según lo indicado en el punto 2 de la presente resolución.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese
"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".



David Burlé Delva
SECRETARIO DAVID BURLÉ DELVA
Secretario Regional Ministerial
IV Región Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo

MD
MDDB/JMU/LAT

Distribución:

- Expediente 04-AR-000582
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica;
- Encargado de Ventas y Arriendos
- Oficina de Partes.